CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA) Ejercicio 2020

La Cámara de Cuenta de Andalucía (CCA) con la presente actuación ha centrado su atención fiscalizadora en una magnitud que, por su trascendencia práctica y valor como instrumento de diagnóstico de la situación económica-financiera de las entidades locales, es considerada como la más relevante de todas cuántas figuran en la Cuenta General.

Su importancia radica en que cuando su valor es positivo supone la existencia de un superávit con el que se puede financiar nuevo gasto presupuestario, y cuando es negativo pone de manifiesto un déficit que es necesario enjugar mediante la aplicación de alguna de las medidas previstas en el artículo 193 del TRLRHL.

El año objeto de esta fiscalización, 2020, confiere al trabajo realizado una mayor significación, pues a partir de la suspensión de las reglas fiscales acordada en octubre de ese ejercicio, como consecuencia de la COVID/19, las posibilidades de ser utilizado quedaron libres del conjunto de restricciones introducidas por aquéllas, a través de la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto, la deuda y el destino del superávit presupuestario.

El Remanente de Tesorería (RT), de acuerdo con su configuración legal, está integrado por los fondos líquidos, los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio correspondiente. La cuantificación final debe realizarse teniendo en cuenta, además, los posibles ingresos afectados y minorando los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación.

A su vez, podemos indicar que se denomina Remanente de Tesorería total o inicial al valor que se obtiene antes de deducir el saldo de dudoso cobro y los excesos de financiación afectada; y Remanente de Tesorería para gastos generales (RTGG) el que resulta tras la deducción de estos dos últimos conceptos, siendo este el valor que ha interesado en la fiscalización.

En el informe se emite una opinión con salvedades, lo que supone que, excepto por los posibles efectos de las incidencias o incumplimientos observados en el curso del trabajo y que se detallan en cada uno de los epígrafes que componen esta magnitud, se considera que la preparación de este estado contable se ha ajustado en todos los aspectos significativos al marco normativo contable que resulta de aplicación, y, en particular, a los principios y criterios que se recogen en el mismo.

El resultado del trabajo queda resumido en el siguiente cuadro, donde se observan los valores que toman cada uno de los apartados que conforman esta magnitud, de acuerdo con los cálculos realizados por el Ayuntamiento y los que deberían reflejarse según los criterios aplicados por la CCA.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno.: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

	Ayuntamiento	Ajustes	CCA
1.(+) Fondos líquidos	30.845.537,67	-15.509.454,76	15.336.082,91
2.(+) Derechos pendientes de cobro	33.567.517,25	-734.288,71	32.833.228,54
a. (+) del Presupuesto corriente	12.447.971,58	-127.974,23	12.319.997,35
b. (+) de Presupuestos cerrados	19.261.850,24	479.572,01	19.741.422,25
c. (+) de operaciones no presupuestarias	1.857.695,43	-1.085.886,49	771.808,94
3.(-) Obligaciones pendientes de pago	5.752.976,79	-1.428.306,18	4.324.670,61
a. (+) del Presupuesto corriente	1.774.402,82	-	1.774.402,82
b. (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-
c. (+) de operaciones no presupuestarias	3.978.573,97	-1.428.306,18	2.550.267,79
4.(+) Partidas pendientes de aplicación	-229.021,03	-16.939,32	-245.960,35
a. (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	245.960,35	-	245.960,35
b. (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	16.939,32	-16.939,32	-
I. Remanente de tesorería total	**58.431.057,10**	**-14.832.376,61**	**43.598.680,49**
II. Saldos de dudoso cobro	14.448.408,72	708.236,99	15.156.645,71
III. Exceso de financiación afectada	5.839.696,57	-304.044,41	5.535.652,16
IV. Remanente Tesorería gastos generales	**38.142.951,81**	**-15.236.569,19**	**22.906.382,62**

No obstante, a continuación, se ofrecen una serie de matizaciones, que junto con el resumen de los incumplimientos y recomendaciones más relevantes que se recogen el informe, ayudarán a un mejor entendimiento del significado o alcance del resultado de la fiscalización.

Fondos líquidos

Entre los fondos líquidos se computaron 16 imposiciones a plazo fijo con vencimiento superior a 3 meses por un importe conjunto de 15.500.000,00 € contabilizadas, bien como depósitos en banco, bien como inversiones de gran liquidez. Dado que estas inversiones no cumplían los requisitos establecidos en el PGCPL para clasificarlas como activos líquidos, no se debieron considerar en la cuantificación del RT. Adicionalmente, los fondos colocados en cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2020 estaban sobrevalorados en la contabilidad municipal en 9.454,76 €, respecto de los saldos certificados por las entidades de crédito

Derechos pendientes de cobro

El importe de los ajustes que se proponen en este apartado asciende en total a 734.288,71€, lo que supone que los derechos pendientes de cobro reflejados en la contabilidad del Ayuntamiento pasen de 33.567.517,25 € a 32.833.228,54 €.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno.: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Entre los incumplimientos más relevantes que han dado lugar a tales ajustes se destacan los siguientes:

- El Ayuntamiento tenía encomendado al Patronato de Recaudación Provincial de la Diputación de Málaga la recaudación, gestión e inspección de determinados tributos, conforme al Acuerdo de delegación aprobado por el Pleno el 19 de diciembre de 2016. Analizada la información contable de la gestión realizada por cuenta de la entidad local, resulta que el ayuntamiento dejó de registrar derechos por importe de 127.974,23 € del ejercicio corriente y de 1.063.185,42 € de ejercicios cerrados.

- El Patronato también recaudaba el IVA que el Ayuntamiento repercutía por la prestación de determinados servicios municipales. El importe que a fin de ejercicio el Patronato tenía pendiente de liquidar con el Ayuntamiento por este concepto estaba sobrevalorado en la contabilidad municipal en 231.049,79 €, por lo que el RT se ha ajustado en dicha cuantía.

- El importe de las subvenciones y transferencias concedidas a la entidad que figuraban como derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados ascendía a 556.313,41 €. Estas cuantías fueron contabilizadas considerando las resoluciones de concesión, en contra de los criterios de registro previstos en la IMNCL/2013 para ingresos de esta naturaleza, que solo se permiten su registro contable cuando se produzca su ingreso en la tesorería o cuando la entidad perceptora tenga un conocimiento cierto de que el ente concedente dicte el acto de reconocimiento de su correlativa obligación. Ninguno de estos dos requisitos concurrió en los casos analizados, por lo que aquel importe no puede formar parte de los derechos pendientes de cobro a computar en el RT.

- El Ayuntamiento tenía registrado un derecho pendiente de cobro de operaciones no presupuestarias por 854.836,70 €, en concepto de canon autonómico de infraestructuras hidráulicas; este importe fue cancelado el 30 de abril de 2021, registrándose una pérdida del ejercicio. Dado que desde el cierre contable del ejercicio 2020 hasta la fecha de la cancelación del derecho no constan hechos jurídicos o económicos que afectaran al mismo y considerando que dicha cancelación tuvo por objeto corregir este saldo, se estima que a 31 de diciembre de 2020 el derecho estaba en la misma situación que en el momento de su cancelación y, en consecuencia, ya era inexistente, por lo que se ha disminuido el RT de 2020 en 854.836,70 €.

Obligaciones pendientes de pago

La deuda que la Corporación mantenía con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) en concepto de retenciones estaba sobrevalorada en 844.951,99 €. En la misma situación estaba la deuda con la Seguridad Social, sobrevalorada en 530.988,11 €. Estos importes se han ajustado en el RT.

El importe de fianzas a corto plazo ascendía a final del ejercicio 2020 a 1.560.340,12 € pero la Corporación ha acreditado únicamente la constitución de fianzas por 1.507.974,04 €. Por lo tanto, se han minorado las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias por este concepto en 52.366,08 €.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno.: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Partidas pendientes de aplicación

En el ejercicio 2016, la Corporación sufrió un ciberataque, bajo la modalidad conocida como "*phishing*"[1], que tuvo como resultado la realización de pagos irregulares a tercero por importe de 16.939,32 €, que la entidad creía estar abonando a un proveedor de servicios. Posteriormente, en el ejercicio 2017, el Ayuntamiento tuvo que hacer frente a la deuda no pagada como consecuencia del engaño sufrido; estos pagos se registraron contablemente como pendientes de aplicación. Dado que la entidad fiscalizada fue objeto de una estafa y que lo abonado supuso una pérdida patrimonial, debe cancelarse este pago pendiente de aplicación para disminuir el patrimonio de la entidad. Por lo tanto, el RT se ha minorado en el importe de 16.939,32 €, en concepto de pagos pendientes de aplicación.

Estimación del saldo dudoso cobro

El ajuste realizado en los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados obliga a recalcular la provisión de dudoso cobro consignada en el RT, para dejarla cuantificada en función del saldo de derechos que finalmente ha quedado determinado en apartados anteriores. Aplicando los porcentajes de dotación utilizados por la Corporación, la provisión ha de verse incrementada en la cantidad de 708.236,99 €.

Excesos de financiación afectada

Tal y como puso de manifiesto el Interventor en su informe de control financiero permanente del ejercicio 2020, el programa de contabilidad que utiliza el Ayuntamiento no posee un módulo que permita llevar la contabilidad de gastos con financiación afectada, por lo que dicho control se realiza manualmente y de forma independiente a la llevanza de la contabilidad. Esta práctica vulnera las reglas 12 y 17 del PGCPL, que exigen que el sistema contable de la entidad tenga implementado procesos automatizados para realizar este seguimiento.

Se ha comprobado una muestra de 25 expedientes de Gastos con Financiación Afectada, que presentaban en conjunto una desviación de financiación acumulada positiva de 4.250.543,97 €. Del análisis de la información suministrada, resulta que las desviaciones acumuladas positivas han de verse disminuidas en 278.556,79 €.

Como consecuencia de los ajustes realizados sobre los derechos reconocidos pendientes de cobro del ejercicio corriente y de cerrados por no cumplir los requisitos contables para su imputación presupuestaria, también se hace necesario recalcular las desviaciones de financiación acumuladas

[1] El "phishing" es una técnica de ciberdelincuencia por la que se obtiene de forma fraudulenta y engañosa información financiera de las víctimas, al objeto de consumar estafas informáticas. En este caso, la Corporación recibió un correo electrónico falso que suplantaba la identidad de un proveedor, en el que se le indicaba el cambio de cuenta bancaria donde realizar los pagos por los servicios prestados. Estos hechos fueron investigados policialmente en 2017; se desconoce el estado de la investigación y si la misma se ha judicializado.

carlos.castello@ccuentas.es Tfno.: 95-500-96-00
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46

positivas consignadas en el RT. Según los cálculos de la CCA, se ha de ajustar el exceso de financiación afectada en la cuantía de 25.487,51 €.

Como consecuencia de estos dos ajustes, el Remanente de Tesorería para gastos generales (RTGG) se ha de incrementar en la cuantía de 304.044,41 €.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno.: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46